

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de febrero de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aceptar la renuncia de la Mg. Eleana Paola Catacora Salas, a su designación como Coordinadora de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2018-UNTELS, de fecha 06 de setiembre de 2018, se designó a partir del 10 de setiembre de 2018, a la Mg. Eleana Paola Catacora Salas, como Coordinadora de Estudios Generales de la UNTELS;

Que, mediante Carta de fecha 23 de enero de 2019, la Mg. Eleana Paola Catacora Salas, docente ordinario, se dirige ante el Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de presentar su renuncia al cargo de Coordinadora de Estudios Generales de la UNTELS, debido a motivos personales;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad aceptar a partir del 03 de marzo de 2019, la renuncia presentada por la docente ordinario, Mg. Eleana Paola Catacora Salas, al cargo de Coordinadora de Estudios Generales de la UNTELS, y designar a partir del 04 de marzo de 2019, al Dr. Jaime Javier Villanueva Barreto, como Coordinador de Estudios Generales de la UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.-ACEPTAR a partir del 03 de marzo de 2019 la renuncia de la Mg. Eleana Paola Catacora Salas, a su designación como Coordinadora de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, efectuada según Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2018-UNTELS, de fecha 06 de setiembre de 2018, expresándole el agradecimiento por los servicios brindados en la mencionada dependencia.

SEGUNDO.-DISPONER que la Mg. Eleana Paola Catacora Salas, presente el Inventario y Acta de Entrega de Cargo correspondiente.

TERCERO.-DESIGNAR a partir del 04 de marzo de 2019, al Dr. Jaime Javier Villanueva Barreto, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo, como Coordinador de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

CUARTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

QUINTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



REGISTRESE, comuníquese y archívese


SIWESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General